

Acta N° 1554 – 05-05-2009

En la Ciudad de San Isidro, a los cinco días del mes de mayo de dos mil nueve, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Gustavo F. Capponi y con la asistencia de los siguientes Consejeros Dres.: Antonio Carabio (Vicepresidente Primero), Maximiliano Serravalle (Vicepresidente Segundo), Gonzalo M. García Pérez Colman (Secretario), Ricardo Morello (Prosecretario), Juan Fermín Lahitte (Tesorero), Alan Diego Temiño (Protesorero), Diego Gabriel Marino, Gabriela Vivian Sánchez Vera, Hilva Karina Soria Olmedo, Susana Villegas y Miguel Weihmüller (Consejeros).-----

1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1553: Se aprueba.-----

2) INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Capponi informa que el miércoles 29 de abril pasado, concurrió en su carácter de miembro del Consejo de Administración del CIJUSO, a la reunión de los representantes de los Colegios, Formadores de Mediadores. A la misma asistió el Dr. Calvo Soler, Licenciado y Doctor en Derecho especialista en el tema Mediación quien dio una charla muy interesante sobre “El Discurso del Mediador”.- En cuanto al programa de Formación de Mediadores para la Provincia de Buenos Aires, se encuentra prácticamente terminado.- El jueves próximo participará acompañando a la Mesa Directiva a la reunión prevista con el Ministro de Justicia bonaerense y Decanos de las Facultades de Derecho, para conversar el tema de formadores en Mediación.- En otro orden de temas informa que se encuentra listo el programa informático y en condiciones de ser elevado a la página sobre la encuesta de Administración de Justicia, restaría definir las características de las preguntas de la encuesta.- En relación al traslado del Banco Provincia, mañana asistirá el Director de la Obra se reunirá con el Superintendente de Tribunales Dr. Cayuela y el

Acta N° 1554 – 05-05-2009

Arquitecto Spirito, para definir el tema.- Respecto de la Comisión formada por las Dras. Villegas y Caporelli para realizar propuestas al Gerente de la sucursal Tribunales de San Isidro, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, proponen las siguientes: 1) Habilitación de una o dos ventanillas para atención exclusiva de profesionales y de las siguientes operaciones: a) JUDICIALES: depósitos judiciales con un monto limitado, en pesos o su equivalente en dólares; cobranzas de giros y la apertura de cuentas en expedientes de familia, pedidos de saldos, pago de tasa y sobretasa de justicia, pago de gasto de publicación de edictos en Boletín Judicial, etc. Las operaciones no podrán superar las cinco por abogado; b) COMERCIALES: Aperturas de cuentas corrientes y cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo, solicitud y otorgamiento de tarjetas de crédito, préstamos, sellado de documentos, contratos, así como otras operaciones comerciales, limitando las operaciones a cinco por profesional. Se aprueban en general y se invita a los Sres. Consejeros a aportar ideas.-----

3) ASUNTOS CONSIDERADOS POR LA MESA DIRECTIVA: a) Dra. Cristina Tamborenea s/ propuesta de celebrar Jornadas Preparatorias con motivo de las XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, a realizarse en Córdoba durante los días 23 a 25.9.: se toma conocimiento, se aprueba la propuesta y se gira para su ejecución a la Comisión del Área Académica, con comunicación a los Institutos de Derecho Civil, Familia, Consumidor, Internacional Privado, para elaboración de ponencias.- b) FACA remite: **1)** VII Encuentro Nacional de Profesionales Universitarios: se gira para su difusión al Departamento de Servicios; **2)** Proyecto de ley de Acceso a la Información Pública: se resuelve requerir al Institutos de Derecho Constitucional y Administrativo su opinión.- c) Colegio Provincia remite: **1)** Circular N° 5464 s/ convocatoria a reunión Comisión Especial de Arbitraje y Conciliación: se giró copia al Presidente del Tribunal Dr. Petrossi; **2)** Nota periodística “Legisladores provinciales visitaron el Colegio de Abogados de la Provincia”: se toma conocimiento; **3)** Homenaje al Dr. Augusto Mario Morello: se toma conocimiento, se gira al Departamento de Servicios para

Acta N° 1554 – 05-05-2009

difusión y a los Sres. Consejeros.- **d)** Dra. Mabel Caporelli remite información del III Congreso Interamericano de Residuos de AIDIS: se giró copia al Instituto del Ambiente y Recursos Naturales.- **e)** EPAMM, Presidenta Dra. Martina Antonini s/ nota de agradecimiento por utilización de instalaciones del CASI: se toma conocimiento.- **f)** Servicios Gráficos de Fernando M. García solicita incremento en el precio de las fotocopias: se gira para su evaluación al Departamento de Interior.-----

4) INFORME DE SECRETARÍA: El Sr. Secretario Dr. Gonzalo García Pérez Colman informa la siguiente correspondencia ingresada y de la cual se toma conocimiento: **a) Dr. Pablo Noceti** s/ nota: se resuelve que el Departamento de Publicaciones elabore una declaración para difundir en la web.-----

5) INFORME DE TESORERÍA: El Sr. Tesorero Dr. Juan Fermín Lahitte informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 27/04/09 al 30/04/09: Se toma conocimiento, se aprueba.- En cuanto al comparativo de cantidad y porcentaje de matrículas pagas 2008/2009 al 30.04: año 2008 primera cuota, abonaron 4965, correspondiendo el 48,92 %, año 2009 primera cuota, abonaron 4526, correspondiendo el 46.36%, diferencia 2.55%.- año 2008 segunda cuota, abonaron 1745, correspondiendo el 17,19 %, año 2009 segunda cuota, abonaron 1807, correspondiendo el 18,51%, diferencia -1.32%.- año 2008 tercera cuota, abonaron 1545, correspondiendo el 15,22 %, año 2009 tercera cuota, abonaron 1616, correspondiendo el 16.55%, diferencia - 1.33%.- año 2008 cuarta cuota, abonaron 1535, correspondiendo el 15,12 %, año 2009 cuarta cuota, abonaron 1600, correspondiendo el 16,39%, diferencia -1.27%.- **RECLAMOS A MATRICULADOS MOROSOS:** Como consecuencia de los llamados telefónicos realizados entre el 02/03 y el 30/04 surge que se le dejó mensaje al 27.89 % de los 2.323 llamados efectuados. Hay un 27.12 % de promesas de pago y un 34.52 % de los matriculados han concretado el pago con el fin de regularizar su situación.

**6) EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO
N° Q-4369-08 / U-4322-08 / L-4425-08 / A-4388-08 / I-4111-08 / A-4420-08:**

Se aprueban.-----

**7) EXPEDIENTE COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO N° K-
01/08DA:** Se difiere su tratamiento.-----

**8) TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA “C. D. CASI
C/ M. M. F. S/ DENUNCIA”:** Se transcribe la parte dispositiva de la
sentencia: "San Isidro, 10 de Marzo de 2009.- AUTOS Y
VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:....Por lo expuesto, lo
dispuesto por las normas legales precedentemente citadas y lo dispuesto
por los artículos arts. 19, inc. 3ro., 28, 31 ss. y concordantes de la Ley 5177
(con las modificaciones introducidas por la Ley 12277) y art. 69 del
Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (según
Ley 5177, con las modificaciones introducidas por las Leyes nro. 12.277 y
nro. 12548, T.O. según Decreto nro. 2885/01, B.O. del 31/12/01) , este
Tribunal **FALLA:** 1º) Imponiendo a la Dra. M. F. M. inscrita en la matrícula
del Colegio de Abogados del Depto. Judicial de La Plata, la sanción de
MULTA EQUIVALENTE DE DIEZ IUS ARANCELARIOS (art. 28 inc. 2º de la
Ley 5177) por violación de los arts.1, inc.2, 6, 62 inc.2 y 53 de la ley 5177
(T.O.) al haber ejercido la profesión encontrándose su matrícula suspendida
(art. 53 de La Ley 5177). 2º) Imponer las costas a la Dra. M., que se fijan en
la suma de CINCO IUS ARANCELARIOS, las que deberán ser abonadas en
la Tesorería de esta Institución dentro del plazo de diez días de quedar
firme la presente sentencia bajo apercibimiento de ejecución (art. 69 del
Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados
Departamentales y arg. art. 68 del C.P.C.C. por remisión del art. 75 de la ley
5177).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE, firme que sea comuníquese al H.
Consejo Directivo, Consejo Superior, Tesorería y, luego, archívese.-(El Dr.

Acta N° 1554 – 05-05-2009

Cabrera no firma la presente sentencia por encontrarse en uso de licencia).-
. Firmado: Dres.: Nicolás E. D’Orazio - Presidente; Carlos Loza Basaldua -
Vicepresidente; Federico Carlos Spinelli - Secretario; Pedro Jorge Arbini
Trujillo – Vocal”.- Se toma conocimiento.-----

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA “V. J. I. C/ F.
O. A. S/ DENUNCIA”:** Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia:

"San Isidro, 27 de Febrero de 2009.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y
CONSIDERANDO:....Por todo lo expuesto, las citas legales precedentes y lo
dispuesto en los arts. 19 inc. 3°, 24, 31, 45 y concordantes de la ley
5177(t.o.) y art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios
Departamentales, este Tribunal. **FALLA:** 1) Desestimar la denuncia
formulada por el Sr. J. I. V. y, en consecuencia, absolver al Dr. **A. F. O.**,
inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de San Isidro, de los
cargos formulados. 2) Sin costas, atento el decisorio arribado.
REGISTRESE. NOTIFIQUESE y una vez firme comuníquese al H. Consejo
Directivo de este Colegio de Abogados de San Isidro y al Colegio de
Abogados de la Pcia. de Bs.As.-El Dr. Cabrera no firma por encontrarse en
uso de licencia.- Firmado: Dres.:Nicolás E. D’Orazio - Presidente; Carlos
Loza Basaldua -Vicepresidente; Federico Carlos Spinelli - Secretario; Pedro
Jorge Arbini Trujillo – Vocal”.- Se toma conocimiento, se archiva en el legajo
personal del profesional.-----

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA “P. A. A. C/ M.
C. P. S/ DENUNCIA”:** Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia:

"San Isidro, 27 de Febrero de 2009.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y
CONSIDERANDO:....Por todo lo expuesto, las disposiciones legales citadas
y lo dispuesto por los artículos 19, inciso 3°, 31, siguientes y concordantes
de la ley 5177 (con las modificaciones introducidas por la ley 12.277) y
artículo 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de
Abogados de la Provincia de Buenos Aires, (según ley 5177 con las

Acta N° 1554 – 05-05-2009

modificaciones introducidas por la ley 12.277 y 12.548, texto ordenado según decreto 2885/01, B.O. del 31/12/01), este Tribunal **FALLA:** 1) Absolver a la Dra. C. P. M., inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de San Isidro, de los cargos que se le imputan en la denuncia con motivo de su desempeño profesional como abogada, conforme considerandos 1, 2, 3 y 4 de esta sentencia.- Todo ello, sin costas.- Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, hágase saber al Honorable Consejo Directivo Departamental, al Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As.. Oportunamente, archívese. El Dr. Cabrera no firma por encontrarse en uso de licencia.-. Firmado: Dres.: Nicolás E. D’Orazio - Presidente; Carlos Loza Basaldua -Vicepresidente; Federico Carlos Spinelli - Secretario; Pedro Jorge Arbin Trujillo – Vocal”.- Se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal de la profesional.-----

9) DRA. A. M. D. S/ SOLICITUD DE REHABILITACIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL: Se difiere su tratamiento para la próxima sesión.-----

10) COMISIÓN DE INFORMÁTICA S/ INFORME: Informa el Presidente de la Comisión los trabajos que se están realizando desde el mes de enero y el plan de acción para lo que resta del año respecto del software y hardware del Colegio. En primer lugar informa que se ha sustituido a Sfanet SA - empresa que brindada soporte técnico e informático en el Colegio- por la empresa Direct Solution de titularidad del Lic. Martín Tort, lo cual ha permitido un mejor servicio de asesoramiento y soporte y un ahorro en los montos mensuales abonados. A raíz de dicho cambio se ha solicitado a esa empresa que realice una auditoria integral de los sistemas e instalaciones de la sede y los anexos del Colegio –cuya copia se adjunta.- De dicho informe surge la necesidad de tomar algunas decisiones relacionadas con las recomendaciones de actualización de equipamiento e instalaciones que provienen del mismo. Es así como se propone al Consejo la actualización inmediata de los servidores de ambos edificios que nuclean la información y

Acta N° 1554 – 05-05-2009

los servicios que se proveen a todos los puestos de trabajo de la Institución así como los servicios que se prestan a los matriculados. Al efecto se adjunta un detalle técnico de las características de dichos servidores y una cotización provisoria de los mismos. Dichas cotizaciones incluyen la reposición de la totalidad del cableado de las redes de ambos edificios, la compra de equipamiento adicional necesario para el correcto funcionamiento de los equipos y el presupuesto de la mano de obra para su instalación. En segundo lugar informa que ello permitirá administrar desde el Colegio el sitio web de la Institución y el envío del correo electrónico con información de las distintas áreas a los matriculados para lo cual se propone la contratación de un empleado que realice, desde el área de servicios, lo expuesto precedentemente. A tal fin se recomienda el pase del Sr. Diego Fernández Solari a dicho puesto de trabajo debiendo contratarse una persona para que ocupe su actual puesto de trabajo. Se realiza esta propuesta por encontrarse el Sr. Fernández Solari capacitado para realizar dicha función, no solo por los estudios que ha cursado sino también porque ha realizado parcialmente esa función al trabajar en el área de servicios del Colegio. Se aprueba realizar la inversión y con las especificaciones técnicas se resuelve la formación de un expediente de procedimiento de compra a fin de solicitar cotizaciones.-----

Siendo las veintiuna horas se da por finalizada la sesión.-----

Dr. Gonzalo García Pérez Colman
Secretario

Dr. Gustavo F. Capponi
Presidente